

Hoseenkamp, 31 de Marzo 2011-

Piso:

El convenio firmado por el Municipio de Hoseenkamp con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Contrato de Ejecución de Obras con la Cooperativa de Trabajos Hoseenkamp en el marco del Programa Federal de Integración Socio-comunitaria.-

Considerando:

Que el convenio firmado por el Municipio de Hoseenkamp con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene por objeto la construcción de viviendas a través de cooperativas de trabajo.-

Que a tal efecto se constituyó la Cooperativa de Trabajos Hoseenkamp Itab. Respaldados a los lineamientos de los proyectos presentados en la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y

Siriende, con lo que se firmó un Contrato de Ejecución de Obras. -

Que el Municipio dese adoptar medidas administrativas tendientes a cumplir con el convenio firmado con Nación. -

Que a los efectos de no afectar los Partes

Presupuestarios del Municipio, lo adecuado es manejar los fondos recibidos para este proyecto a través de una Cuenta de Fondos por cuenta de Terceros identificado como la Cooperativa de Trabajos Hosenkamps Itdo., donde se registraron los ingresos y egresos en forma diaria, permitiendo tener la información en forma rápida al momento de tomar decisiones. -

Que además es conveniente adoptar el sistema de compras implementado en nuestro municipio para manejar los fondos recibidos. -

Por ello :

la Honorable Junta de Fomento de los centauros; sanciona por fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Apruébase el convenio firmado por el Municipio de Hosenkamps con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda tiene por objeto la construcción de viviendas a través de cooperativas de Trabajo. -

ARTÍCULO 2º: Apruébase el contrato de ejecución de Obras por la Cooperativa de Trabajos Hosenkamps para la construcción de viviendas según el convenio mencionado en el art. 1º. -

ARTÍCULO 3º: Autorízase a crear una Cuenta de Fondos por cuenta de Terceros - denominada Cooperativa de Trabajos Hosenkamps Limitada para registrar los remesos recibidos y los pagos diarios, que permite contar con información al momento de tomar decisiones. -

ARTÍCULO 4º: Fíjase que para los compras de materiales para la construcción de los viviendas se utilice el mismo sistema

para los comprobos municipales.-

ARTÍCULO 5º: Apruébase lo actuado con anterioridad a lo presente como comprob de materiales para inicio de obras, roba de trófeo, herramientas y reparaciones de otros, profesionales y dos certificados de obra que ya fueron emitidos y cancelados.-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, publíquese, archívese.-

MARTA RODRIGUEZ
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASenkamp



OSVALDO M. PICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASenkamp